

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, JUEVES 24 DE AGOSTO DE 1854.

Suscripción por mes 25¢—Números sueltos 3¢.

AÑO I.—NUM. 114.

ALMANAQUE.

Hoy 24—San Bartolomé Apóstol y san Romano Obispo.

CORREOS Y DILIGENCIAS PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.
Todos los días y a todas horas se hallan diligencias en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Para Chacabuco y Dolores.
CORREOS—Los días 10, 20 y 30.
Mensajerías Argentinas—5, 15 y 25.

Guardia del Monte.
Mensajerías Argentinas—8, 18 y 28.

Para el Azul.
CORREOS—Los días 10, 20 y 30.
Mensajerías Argentinas—El 6 y 22 de cada mes.

Para Cañuelas y Lobos.
Mensajerías Argentinas—12, 20 y 27.

Navarro, Chivilcoy, Matías y Bragado.
Mensajerías Argentinas—1, 11.

Para la Villa de Mercedes.
CORREOS—Los días 10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencia Portaña, calle Real, n.º 17, 17 y 27.
Diligencia de Castañeda, Plaza del N.º 161.
Diligencia sin nombre, Piedra—Fonda de la Buena—Todos los Domingos.
Sopa.

Para la Villa de Luján.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencias Públicas, Victoria—Todos los días Saladaña n.º 332.
Diligencias Nacionales, Plaza—Los días 5, 15 y 25 de cada mes.
Zarate, Arco y Arrecifes.
CORREOS—Los 10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerías Argentinas—5 y 25.

Giles, Fortín de Arco, Salto y el Pergamino.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerías Nacionales—Los días 5, 15 y 25.
Mensajerías Argentinas, los días 12 y 16 de cada mes.

Para San Nicolás y Rosario.
CORREOS—Para San Nicolás—10, 20 y 30.
IDEM para el Rosario—2, 4, 14, 17 y 19.
Vapor "Progreso"—Sin salida fija.
Mensajerías Argentinas—2 y 16.

San Isidro, San Fernando y Canelas.
Todos los días a las 8 de la mañana.

Para las Provincias Confederadas.
(Hasta el Rosario).
Para Mendoza—El 2 y 17 de cada mes.
Para el Perú—El 4 y 14 id.
Para Buenos Aires—El 4 y 19 id.

Avisos Marítimos.

Para Marcella, la muy velera y de primera clase, barca francesa "Gri-Gri", de porte de 618 toneladas, su capitán Phillip Hollandt, este hermoso buque es de la primera marcha, y su capitán tiene mucha experiencia en el Pacífico.

Para Valparaiso, la de primera clase barca americana "Snap-Dragon", de porte de 618 toneladas, su capitán Phillip Hollandt, este hermoso buque es de la primera marcha, y su capitán tiene mucha experiencia en el Pacífico.

Para Cádiz directamente, el velero y de primera clase bergantín español "Veloz Galitana", de 174 toneladas, su capitán Bieri con una buena parte de su carga y puede aún recibir ceros y fardos a flete; admite también pasajeros para quienes tiene comodidades y su navegación es de la primera marcha, y su capitán tiene mucha experiencia en el Pacífico.

Para Londres, la velera de primera clase barca francesa "Maria", saldrá por contrato el 15 de Agosto, es una excelente oportunidad para pasajeros. Sus consignatarios los Sres. Teissonat Vallat 6 H. Leiza y Sagory, calle Reconquista No. 41.

FOLLETTIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD.

por Antonio Flores.

(Continuación)—Empieza en el n.º 101.

no podemos darle alimento alguno, porque tiene algo de fiebre.

—Es preciso trasladarle inmediatamente a la sala de distinguidos, dijo la hermana de la caridad.

Y después de haber tomado todas sus disposiciones al efecto, esperó en la galería a que se hiciera la traslación.

Dudo mientras llegaba este momento si sería prudente dejarse ver de D. Lorenzo, no solo por lo que este pudiera afectarse, pues estaba persuadida de que no la reconociera, sino por temor de lo que pudieran decir las jentes de la casa. Pero se decidió por fin a verle pasar, aunque formando el propósito de no acercarse a él. Y apenas sintió pasos se retiró a un extremo de la galería, abriendo sus hermosos ojos para ver al que respetaba como a su único padre.

Pero no pudo cumplir la promesa que se había hecho a sí propia.

Cuando vio al noble anciano liado entre mantas, sostenido por dos mozos y con la cabeza apoyada sobre el hombro de uno de ellos, lágrimas de ternura y de alegría empañaron sus ojos, y olvidándose de cuanto había pensado, voló al encuentro de D. Lorenzo.

Los mozos que conducían al enfermo se detuvieron, y la hermana de la caridad cayó de rodillas cubriendo de besos las plantas del anciano.

Así permaneció breves instantes, y alzando los ojos al cielo, como si quisiera darle gracias por la merced recibida, se puso en pie, fijó su vista nublada por las lágrimas, en la cabeza del anciano, y se encontró con la mirada fija de este, que parecía quererla conocer en aquel momento.

El enfermo que marchaba al lado de los mozos, y estos mismos, quedaron absortos con aquella escena. Todos tenían su vista clavada en Sor Adelaida que enjugó las lágrimas que corral estado de su espíritu, se acercó al enfermo, que recibió con ese celo adu to, propio de los idiotas, y le besó en la frente.

—¡Paul! . . . ¡Paul! . . . que me matan de hambre, dijo con torpezas D. Lorenzo.

Y la hermana de la caridad, que sentía faltarle las fuerzas para sufrir por más tiempo aquel doloroso espectáculo, hizo señas a los enfermeros para que continuasen su camino, y con los ojos nuevamente arrasados en lágrimas, los brazos caídos, y

Para Barcelona y Málaga, recibe carga a flete para los referidos puertos de primera clase bergantín español "Andaluz", de porte de 160 toneladas, su capitán Magnolia, también admite pasajeros para quienes su capitán ofrece buen trato; por demás permores sírvase ocurrir a los Sres. Zumarán y ca. 6 a Lynch y Rosal corredores de Número Marítimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herbert", de 298 toneladas, su capitán Grif filu de primera letra para trece años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Río, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todas respectos una oportunidad favorable. Para informes sobre flete o pasaje ocurrir a la casa de los Sres. Dickson y ca. consignatarios calle de Representantes n.º 17.

Se fleta el velero y de 1.ª clase bergantín norteamericano "Henry Matthews", su capitán R. Devereux, de 240 toneladas, fletado y clavado en cobre; está pronto para recibir carga, dentro de pocos días. Para tratar ocurrir a sus consignatarios, Zimmerman, Frazier y ca., calle la Defensa n.º 60.

Para la Coruña—El bien conocido en la carrera, bergantín español "Ferrolano", su capitán D. Francisco Benito Díaz, dará la vela para dicho destino a últimos del próximo Agosto, admitiendo un resto de carga y pasajeros. Para tratar ocurrir a su consignatario D. Pedro Albaro, calle Santa Rosa No. 84.

Para la Coruña y Santander—La barca española "Unión Compostelana" su capitán Bandín, buque de primera clase, saldrá para dicho destino a mediados de fines del mes entrante, y teniendo una parte de su carga contratada, recibirá el resto a flete como igualmente pasajeros para uno y otro punto, para los cuales hay excelentes comodidades y les asegura el mejor trato; para tratar sobre una u otra cosa ocurrir a sus consignatarios los Sres. Llavallo e hijos 6 a Lynch y Rosal, Corredores de n.º m. marítimos.

Para la isla de Borbon la muy velera barca francesa "Pallas", de 276 toneladas, su capitán Legallois, saldrá para dicho destino dentro de pocos días. Tiene excelentes comodidades para pasajeros, a quienes el capitán ofrece el mejor trato. Para mayores informes ocurrir al capitán Legallois, Hotel Lebatiste, 6 a los consignatarios del buque, Bunge Bornfeldt y ca., calle Defensa No. 70, Buenos Aires, Agosto 8 de 1854.

Habiendo cambiado el vapor "Velo Uruguay", de dueño, se previene al público que su Capitán para la Carrera del Paraná, que comprenderá su viaje el viernes 25 a las 12 en punto, y lo sucesivo, será el Sr. D. Domingo Pedraza, antiguo capitán del "Progreso".

El vapor en su segundo viaje tendrá sus días de salida y entrada fija en cada puerto sin alteración alguna. Admitiré carga de remolvido de plaza hasta 80 toneladas.

Tarifa de pasajeros del vapor "Velo Uruguay" según los puertos de su escala.

De Montevideo a Bs. As., cámara 8 patacones proa 4 id. " S. Nicolás " 24 id. " 12 id. " Rosario " 22 id. " 16 id. " Paraná " 40 id. " 20 id.

De Buenos Aires a San Nicolás cámara 16 pta. proa 8 id. " Rosario " 24 " 12 id. " Paraná " 32 " 16 id.

De S. Nicolás al Rosario cámara 8 pata. proa 4 id. " Paraná " 24 " 12 id.

Del Rosario al Paraná cámara 16 patacones proa 8 id. Bajada

Del Rosario al Paraná cámara 10 patacones.

Los demás como a la habida. No se admitirán pasajeros algunos a bordo sin boleto; para tratar ocurrir a la agencia calle de los Morsos No. 17.

Para la Coruña, Vigo, y Bilbao. El de primera clase bergantín español "Mimbranes", de porte de 188 toneladas, su capitán Zúñiga, teniendo una parte de su carga contratada, admitirá el resto a flete para los indios, dos puertos, y también pasajeros, para quienes tiene buenas comodidades, y su capitán ofrece buen trato; para el ajuste de una u otra cosa se ocurrirán a sus consignatarios los Sres. Enrique Ocha y Ca. 6 a Lynch y Rosal, Corredores de Número Marítimos, Reconquista No. 164.

Las manos cruzadas, siguió con la vista el triste comboy.

—Dios mío! . . . Dios mío! . . . exclamó después de una breve pausa; no contaba yo con estar escenas al venir aquí! . . . El sacrificio que me he impuesto es superior a mis fuerzas.

Y arrodillándose sobre el mismo sitio en que se hallaba, alzó las manos al cielo, y dijo:

—¡Dadme aliento, Señor, para aliviar con vuestro auxilio a estos infelices! . . . Fortaleced mi fé para que, olvidando los recuerdos mundanos que me ligan a ellos, los vea en la luz de la caridad, considerándolos como a dos prójimos desgraciados. . . . hermanos de los pobres a quienes he consagrado mi vida desde que vos lo hicisteis a mí.

A esta breve oración siguió un momento de silencio, después del cual la hermana de la caridad se puso en pie, y con semblante tranquilo desapareció de la galería, dirigiéndose a la sala de Dolores, donde había quedado su amiga Eugenia asistida por Sor Gregoria que la salió al encuentro, y la dijo:

—La señorita duerme; déjala Vd. descansar, que es la mejor medicina que podemos darle. El sueño es un gran alimento y un buen médico para los enfermos.

Sor Adelaida se separó de la hermana, y descomiendo con precaución las cortinas del aposento de Eugenia, entró con el mayor sigilo y se sentó a la cabecera de la cama.

Eugenia parecía profundamente dormida, a juzgar por el reposo de su cuerpo y por la aparente tranquilidad de su semblante; pero observada detenidamente, era fácil conocer que su sueño no era completo, y que solo la prostración de algunos de los sentidos lo hacía aparecer embargado a todos.

La debilidad estremada en que había quedado aquella infeliz, después del suceso que el lector sabe, era superior a la excitación que había sufrido el sistema nervioso con la relación que la había hecho su amiga, y por eso el de-canso parcial de su cuerpo parecía un sueño natural y tranquilo.

Pero Sor Adelaida no estaba en el caso de apreciar esta diferencia, que cualquier fisiólogo hubiese adivinado en la apenas perceptible agitación de sus facciones y en la frecuencia del pulso, señales inequívocas de que había algún sentido cuya excitación no le permitía el descansar.

Contemplaba con ro toro aflijido a su amiga, y el movimiento de sus ojos parecía revelar los votos que hacía su corazón para que nada turbase el reposo de Eugenia en aquel momento. Contenia su respiración con el propio objeto, y no se atrevía a moverse, temiendo volver a la vida aquella imaginación que no podía ser feliz sino

COMPANIA SUD-AMERICANA Y DE NAVEGACION JENERAL A VAPOR.

Carrera entre Montevideo y Buenos-Aires

Vapor ingles "MENA".

Saldrá para Montevideo el Sábado 26 del corriente a las 4 en punto de la tarde, llevará pasajeros de cámara y proa. Tarifa. Cámara 8 patacones. Proa 4 idem.

Para tratar ocurrirase a la agencia de los vapores calle la Merced n.º 17.

Enrique Douse.

NOTA.—No se admitiré pasajero alguno a bordo sin boleto. Correspondencia a los 3.

All merchants and proprietors desiring to become members of the commercial exhibi-

tion which is about to be established, are requested to call at the office of the undersigned, where they may be furnished with the necessary forms to be filled up, and the names of the exhibitors to be entered in the book deposited there for that purpose.

Messieurs les négociants et propriétaires qui ont des objets de commerce à exposer, sont priés de vouloir passer à la rue Belleguano N.º 40, afin d'être instruits des conditions de l'exposition.

Si arriba a los Señores Proprietarios y Comerciantes que desean concurrir a la Exposición de Comercio, que el libro de suscripciones que se encuentra en la casa calle de Belleguano N.º 40, a fin de poder obtener los que desean ser socios, para inscribir sus nombres en la Acta de instalación de dicho establecimiento.

Distinguiren Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche Mitglieder der Bourse zu werden wünschen, wollen sich ebenfalls nach der calle Belleguano N.º 40 begeben, um ihnen die Bedingungen der Ausstellung zu erklären.

Namen in dem dort zu diesem zweck angelegtem Buche nieder zu schreiben.

Messieurs les négociants et propriétaires, qui ont des objets de commerce à exposer, sont priés de vouloir passer à la rue Belleguano N.º 40, afin d'être instruits des conditions de l'exposition.

Si arriba a los Señores Proprietarios y Comerciantes que desean concurrir a la Exposición de Comercio, que el libro de suscripciones que se encuentra en la casa calle de Belleguano N.º 40, a fin de poder obtener los que desean ser socios, para inscribir sus nombres en la Acta de instalación de dicho establecimiento.

Distinguiren Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche Mitglieder der Bourse zu werden wünschen, wollen sich ebenfalls nach der calle Belleguano N.º 40 begeben, um ihnen die Bedingungen der Ausstellung zu erklären.

Namen in dem dort zu diesem zweck angelegtem Buche nieder zu schreiben.

Messieurs les négociants et propriétaires, qui ont des objets de commerce à exposer, sont priés de vouloir passer à la rue Belleguano N.º 40, afin d'être instruits des conditions de l'exposition.

Si arriba a los Señores Proprietarios y Comerciantes que desean concurrir a la Exposición de Comercio, que el libro de suscripciones que se encuentra en la casa calle de Belleguano N.º 40, a fin de poder obtener los que desean ser socios, para inscribir sus nombres en la Acta de instalación de dicho establecimiento.

Distinguiren Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche Mitglieder der Bourse zu werden wünschen, wollen sich ebenfalls nach der calle Belleguano N.º 40 begeben, um ihnen die Bedingungen der Ausstellung zu erklären.

Namen in dem dort zu diesem zweck angelegtem Buche nieder zu schreiben.

Messieurs les négociants et propriétaires, qui ont des objets de commerce à exposer, sont priés de vouloir passer à la rue Belleguano N.º 40, afin d'être instruits des conditions de l'exposition.

Si arriba a los Señores Proprietarios y Comerciantes que desean concurrir a la Exposición de Comercio, que el libro de suscripciones que se encuentra en la casa calle de Belleguano N.º 40, a fin de poder obtener los que desean ser socios, para inscribir sus nombres en la Acta de instalación de dicho establecimiento.

Distinguiren Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche Mitglieder der Bourse zu werden wünschen, wollen sich ebenfalls nach der calle Belleguano N.º 40 begeben, um ihnen die Bedingungen der Ausstellung zu erklären.

Namen in dem dort zu diesem zweck angelegtem Buche nieder zu schreiben.

Messieurs les négociants et propriétaires, qui ont des objets de commerce à exposer, sont priés de vouloir passer à la rue Belleguano N.º 40, afin d'être instruits des conditions de l'exposition.

Si arriba a los Señores Proprietarios y Comerciantes que desean concurrir a la Exposición de Comercio, que el libro de suscripciones que se encuentra en la casa calle de Belleguano N.º 40, a fin de poder obtener los que desean ser socios, para inscribir sus nombres en la Acta de instalación de dicho establecimiento.

Distinguiren Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche Mitglieder der Bourse zu werden wünschen, wollen sich ebenfalls nach der calle Belleguano N.º 40 begeben, um ihnen die Bedingungen der Ausstellung zu erklären.

Namen in dem dort zu diesem zweck angelegtem Buche nieder zu schreiben.

Messieurs les négociants et propriétaires, qui ont des objets de commerce à exposer, sont priés de vouloir passer à la rue Belleguano N.º 40, afin d'être instruits des conditions de l'exposition.

Si arriba a los Señores Proprietarios y Comerciantes que desean concurrir a la Exposición de Comercio, que el libro de suscripciones que se encuentra en la casa calle de Belleguano N.º 40, a fin de poder obtener los que desean ser socios, para inscribir sus nombres en la Acta de instalación de dicho establecimiento.

Distinguiren Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche Mitglieder der Bourse zu werden wünschen, wollen sich ebenfalls nach der calle Belleguano N.º 40 begeben, um ihnen die Bedingungen der Ausstellung zu erklären.

Namen in dem dort zu diesem zweck angelegtem Buche nieder zu schreiben.

Messieurs les négociants et propriétaires, qui ont des objets de commerce à exposer, sont priés de vouloir passer à la rue Belleguano N.º 40, afin d'être instruits des conditions de l'exposition.

Si arriba a los Señores Proprietarios y Comerciantes que desean concurrir a la Exposición de Comercio, que el libro de suscripciones que se encuentra en la casa calle de Belleguano N.º 40, a fin de poder obtener los que desean ser socios, para inscribir sus nombres en la Acta de instalación de dicho establecimiento.

Distinguiren Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche Mitglieder der Bourse zu werden wünschen, wollen sich ebenfalls nach der calle Belleguano N.º 40 begeben, um ihnen die Bedingungen der Ausstellung zu erklären.

Namen in dem dort zu diesem zweck angelegtem Buche nieder zu schreiben.

Messieurs les négociants et propriétaires, qui ont des objets de commerce à exposer, sont priés de vouloir passer à la rue Belleguano N.º 40, afin d'être instruits des conditions de l'exposition.

Si arriba a los Señores Proprietarios y Comerciantes que desean concurrir a la Exposición de Comercio, que el libro de suscripciones que se encuentra en la casa calle de Belleguano N.º 40, a fin de poder obtener los que desean ser socios, para inscribir sus nombres en la Acta de instalación de dicho establecimiento.

Distinguiren Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche Mitglieder der Bourse zu werden wünschen, wollen sich ebenfalls nach der calle Belleguano N.º 40 begeben, um ihnen die Bedingungen der Ausstellung zu erklären.

Namen in dem dort zu diesem zweck angelegtem Buche nieder zu schreiben.

Messieurs les négociants et propriétaires, qui ont des objets de commerce à exposer, sont priés de vouloir passer à la rue Belleguano N.º 40, afin d'être instruits des conditions de l'exposition.

Si arriba a los Señores Proprietarios y Comerciantes que desean concurrir a la Exposición de Comercio, que el libro de suscripciones que se encuentra en la casa calle de Belleguano N.º 40, a fin de poder obtener los que desean ser socios, para inscribir sus nombres en la Acta de instalación de dicho establecimiento.

Distinguiren Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche Mitglieder der Bourse zu werden wünschen, wollen sich ebenfalls nach der calle Belleguano N.º 40 begeben, um ihnen die Bedingungen der Ausstellung zu erklären.

Namen in dem dort zu diesem zweck angelegtem Buche nieder zu schreiben.

Messieurs les négociants et propriétaires, qui ont des objets de commerce à exposer, sont priés de vouloir passer à la rue Belleguano N.º 40, afin d'être instruits des conditions de l'exposition.

Si arriba a los Señores Proprietarios y Comerciantes que desean concurrir a la Exposición de Comercio, que el libro de suscripciones que se encuentra en la casa calle de Belleguano N.º 40, a fin de poder obtener los que desean ser socios, para inscribir sus nombres en la Acta de instalación de dicho establecimiento.

Distinguiren Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche Mitglieder der Bourse zu werden wünschen, wollen sich ebenfalls nach der calle Belleguano N.º 40 begeben, um ihnen die Bedingungen der Ausstellung zu erklären.

Namen in dem dort zu diesem zweck angelegtem Buche nieder zu schreiben.

la vista de Dios, esforzándose en vano en imputar su falta a su compañera, el ananeta fué lanzado contra los dos y contra la naturaleza entera. Caido Adán para siempre del estado de inocencia en que había sido creado, vióse condenado a sostener su existencia con el sudor de su frente. Los misterios todos de la vida y los terrores de la muerte vinieron sobre él. Tuvo tres hijos, Cain, Abel y Seth. Murió a la edad de 930 años, después de haber pasado 130 en el Paraíso. La historia de Adán, con mas ó menos variantes, se halla en los mitos de casi todos los pueblos antiguos, y parece que todos la han derivado de la misma fuente. El arzo-bispo anglicano Usher ha calculado que la creación del mundo debió comenzar el domingo 23 de Octubre, y que la de Adán y Eva debió haber sido el Viernes 28 de Octubre del año 4004 antes de Jesucristo. Según el mismo sabio, el nacimiento de Cain, primer nacido de mujer, fué en el año 4003 antes de Jesucristo, sucediendo el de Abel poco después. El mismo fija la época del asesinato de Abel por Cain en el año 3875 antes de Jesucristo.

EVA.

EVA O HEVE (*Hevah* en hebreo) se deriva de la misma raíz que *haim*, la vida.

Habiendo creado Dios al hombre el sexto día de la semana que consagró a la formación del universo, dijo: "No está bien que el hombre sea solo, hagámosle un semejante." El Señor Dios envió, pues, a este hombre, que se llamaba Adán un profundo sueño durante el cual le estrajo una de sus costillas de la que formó a la mujer. Adán la recibió de las manos del Señor, diciendo: "He aquí la carne de mi carne y el hueso de mi hueso," y la llamó *Ischa*, es decir *humana*.

Esta última obra de Dios, sacada del hombre, y contemplando de tal modo su existencia que la Escritura dice: *ellos serán una sola carne*, dividió con él su gloria, sus esperanzas sus deseos y sus necesidades, puesto que ambos eran obra de un solo acto, como lo expresa el Génesis con estas palabras: "Dios creó al hombre a su imagen y lo creó varón y mujer." Una unión tan íntima no podía convenir a aquella criatura, y Dios separó al Séx cuya naturaleza debía ser indivisible, de manera que la escritura no dice que Dios creó a la mujer sino la *formó*.

Una sola criatura había formado el género humano y no debía multiplicarse sino por la reunión de dos criaturas confundidas en una, origen admirable del amor en la especie humana; que justifica los sentimientos y las sensaciones, y forma un lazo indisoluble, que satisface la inteligencia y la materia, esas naturalezas del hombre, combinadas aun en él, como lo fueron en su principio en los sexos!—Todas las afecciones se derivan del primer pensamiento del Eterno, y no se puede ser esposo, padre, hijo ni hermano sino en virtud de una ley impregnada de la bondad del Divino Legislador.

Pero estos dos seres que tendrán el mismo fin debían esperarlo por medios diferentes. Maravillosas reunidas de la creación, estaban todavía separados, pero eran el *hombre y la mujer*, es decir, la pureza y la gracia, el valor y la prudencia, la justicia y la misericordia, presentando por estos contrastes, cuanto existe de puro y de bello. Siempre iguales y nunca semejantes, solo se les impuso la ley de no comer de la fruta del árbol del bien y del mal, bajo pena de muerte. La mujer oyó al ángel cuando le dijo: "No moriréis sino que tendréis, como Dios, el conocimiento del bien y del mal." Dejóse tentar la mujer, y probó de aquel fruto, agradable al gusto y a la vista, haciendo

tranquila, la hermana de la caridad alzó la cabeza, abrió los ojos con alegría, como si hubiese hallado alguna luz en su trastornado mente, y dijo: —Pero hablo también de que su padre no le dejaba volver a España. y de que yo le creía muerto. Ah! el corazón me dice que vive Fernando. Si vive! añadió gritando.

—Vive. Vive, repitió Eugenia con lentitud y sin hacer el menor movimiento.

CAPITULO IX.

La llave del secreto.

Sor Adelaida quería despertar a su amiga para que le explicase lo que había de cierto en las palabras que acababa de oír; pero temía privarla de aquel estado de felicidad, harta incompleta por desgracia, y supo reprimir su deseo.

Las facciones de su rostro, visiblemente descompuestas, indicaban las dudas que combatían el corazón de aquella joven virtuosa, y apenas quedaba en su semblante una señal de la sonrisa que le animaba ordinariamente.

Llevaba sin cesar las manos a la cabeza, y parecía querer disrarr las tinieblas que oscureaban su mente, para averiguar la verdad de un asunto que tanto la importaba.

Habia sabido con tal seguridad la muerte de Fernando, que en vano quería persuadirse de que la revelación que su amiga le había hecho soñando, pudiese tener el menor fundamento. Pero su corazón tenía necesidad de creer que vivía la única persona cuyo recuerdo bastaba a encender la llama del amor, que parecía completamente apagada en el alma de la virtuosa hermana de la caridad.

No dudaba de que por graves que fuesen las causas que obligaran a Eugenia a conservarla en tan lamentable error, sus súplicas alcanzarían una revelación franca y completa. Sin embargo, temía saber que todo había sido un delirio y se decidió a quedar en la incertidumbre, prefiriendo aquel combate que la destruyera el corazón al desengañarlo que casi creía seguro.

La ilusión vaga y confusa de que pudiese haber sido engañada en la muerte de Fernando, valía más para ella que la funesta realidad en que había sufrido hasta entonces. Sabía cuanto la haría sufrir más tarde el despertar en su corazón un recuerdo que tanto la había costado acallar, y que solo había venido erigiéndole un altar dentro del alma.

Eugenia continuaba dormida, pero su sueño no era, como ya hemos dicho, el perfecto reposo de sus órganos. Sensaciones anteriores reproducidas en el cerebro de aquella infeliz, determinaban la acción de la voz y de la palabra, y hacían

comer también a Adán. Ambos conocieron entonces el bien que no podían practicar y el mal que no podían evitar. La vista de sus propios cuerpos órganos de una propia voluntad que había dejado de ser inocentes, les llenó de vergüenza; vieron su desnudez, y cuando Adán acusó de su falta a la mujer, que se disculpó con la serpiente, oyó la compañera del hombre estas palabras de la boca misma del Altísimo:

"Te afijiré con males en tu preñez; parirás tus hijos con dolor, serás del poder de tu marido que te dominará."

Este castigo, que era para ella sola, no la liberó de dividir la pena impuesta a su marido de trabajar, de estar sujeta a las pasiones, a las enfermedades y a la muerte; y vestida con pieles de animales salvajes, único don de su Señor irritado, lanzada del delicioso asilo que se le había destinado, siguió a su marido por una tierra maldita por su causa, conservando por único consuelo la promesa que le hizo su Dios, que de su raza saldría quien debía quebrantar la cabeza de la serpiente. Adán la llamó entonces Eva porque debía ser la madre del género humano.

Poco tiempo después de su salida del Paraíso, Eva concibió a Cain y después de su nacimiento, dijo: "He concebido un hombre por la gracia de Dios." Después tuvo a Abel muerto por Cain, porque el pecado cubierto de sangre y de infancia entró al mundo por la desobediencia de Eva.

Tuvo después a Seth, de quien dijo: "El Señor me ha dado este hijo para reemplazar a Abel."

Tal es lo que dice el Génesis.

El espíritu se queda sorprendido ante esa historia que no está explicada, pero que todo lo explica, y nuestro pensamiento busca alternativamente a Jehová en las alturas de su gloria, y a Satanás en la profundidad de los abismos; y fluctúa entre la vacilación de la sabiduría, de la inteligencia y la abyección de la materia, y ese combate sin cesar renacimiento de nuestra voluntad contra nuestra inclinación, y esa insuficiencia del universo, y esa sed del porvenir, y esas ciencias que sorprenden al niño, y esa rebelión de la carne contra el espíritu, del hombre contra el Todo-Poderoso, y en fin esos envidados dadas al tiempo cuando la eternidad existe!

Busquemos la historia del hombre fuera del Génesis y no la hallaremos, y sin el pecado de Eva jamás explicaremos la causa de los males que añijen a la mujer.

Los comentarios que los hombres han adulterado miserablemente estas sublimes verdades, llegando la miseria humana hasta hacer ridículas suposiciones—

Los rabinos judíos, los maniqueos, los priscilianistas, los brujos y otros herejes, y muchos sabios de buena y de mala fé, creyéndose en la obligación de esclarecer el texto de la Biblia, han confundido una sencilla exposición de los hechos con las dificultades de una doctrina, no dudando que el Creador tuvo necesidad de su mezquina intervención para entenderse con sus criaturas.

ULTIMAS FECHAS.

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing cities and dates.

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, AGOSTO 21 DE 1854.

El puerto del Riachuelo y su porvenir.

Hace poco menos de un año que, refiriéndonos a los grandes destinos del Riachuelo y a la conveniencia y posibilidad de establecer un camino de fierro entre dicho puerto y la Aduana, dijimos: "Sin duda que la Providencia es hábil en sus obras, aplicado con admirable tino la ley de la proporción. "El desabrigo de nuestro puerto; la extensión de su playa, la abundancia de bancos que hay en ella y todos los inconvenientes que en realidad ofrece a la navegación, se hallan salvados en gran manera por la hábil colocación del Rio de Matanzas, q' despues de recorrer una gran parte de territorio, viene a desaguar en el Rio de la Plata a una legua escasa de Buenos Aires: así pues, los que acusan de imprevision ó de ignorancia a los fundadores de Buenos Aires, no han estudiado ni comprendido sin duda las condiciones favorables ni el inmenso destino que el porvenir tiene preparado a ese pequeño rio. Personas hábiles y experimentadas empiezan a comprenderlo y se apresuran a avocarse a la Boca del Riachuelo, y así es como se explica el rápido adelanto y los progresos de aquella población. Algun día, quizá no muy lejano, una estacada aumentará las aguas del Riachuelo: una draga hará desaparecer los fangales y bancos que hacen dificultosa su entrada, dando facil paso a los buques del cabotaje, mientras una línea de lanchas á vapor hará la descarga de las mercaderías de ultramar. El Riachuelo y sus costas serán entonces un emporio de riqueza y de civilización, y sus aguas, fértiles y descoloridas hoy, se convertirán en una verdadera corriente de oro."

Esto, que en aquella época (Septiembre del 53) podia parecer una paradoja, ya llenándose al pié de la letra, y no está lejos el dia en que vamos realízarse nuestro sueño, y elevarse aquel pequeño puerto á la altura de sus grandes destinos.

Entre los elementos poderosos con que el puerto de la Boca cuenta para su desarrollo y engrandecimiento puede señalarse, aun con peligro de herir las susceptibilidades ajenas, á los SS. Casares, á cuyo espíritu inteligente y emprendedor debe ya el Riachuelo una gran parte de sus mejoras, y á quienes se halla en visperas de ver otras muchas de no menos importancia.

Segun los informes pasados al gobierno por el Sr. Coronel Seguí, jefe militar de aquel punto, á mas de las grandes obras emprendidas por los SS. Casares y que sin duda han dado grandes facilidades al comercio de cabotaje y un valor real á las propiedades, acaban de adquirir á grandes costos algunas cuerdas de terreno, entregando jenerosamente una parte de ellas para el tránsito público: este liberalismo inteligente prueba que los SS. Casares á mas de conocer sus verdaderos intereses son amantes de los progresos de su pais: bien ha hecho pues el Sr. Seguí en recomendarlos á la consideración pública.

Recientemente hemos sabido que el Sr. Casares, padre, que se halla viajando por Europa, entre los varios objetos á que ha contraído su atención, uno de ellos es el estudio de los grandes artificios que la civilización ha introducido para la mejora de los puertos, y casi nos atrevemos á decir que su regreso á Buenos Aires ha de fijar una época remarcable en la historia de nuestros adelantos—tal es la fé que tenemos en el espíritu inteligente y jenio especulador del Sr. Casares. Tenemos entendido tambien que uno de los primeros objetos que remitirá de Europa será una draga de poder de 12 ó 20 caballos: esa draga hará del riachuelo uno de los canales mas hermosos y navegables.

En el número de ayer hemos mencionado un proyecto que acaba de presentarse al gobierno para la construcción de un palo-carril entre la Boca del Riachuelo y el patio de la Aduana, y nos es sumamente agradable saber que uno de los autores y ejecutores de esta idea es el Sr. Casares (hijo), quien en otro tiempo proyectó la construcción de ese mismo camino sobre líneas de fierro y á vapor.

Entendemos que su proyecto se reduce hoy á la construcción de un camino de madera sobre el cual rodarán los trenes, llevados por caballos; proyecto sencillísimo, y que á mas de engrandecer el puerto de la Boca y de rendir una gran utilidad á los empresarios, hará bajar considerablemente los fletes favoreciendo en gran manera al comercio.

Se vé pues que una por una van sucediéndose las mejoras que predijimos, y que al paso que marcha la población del Riachuelo se unirá bien pronto á Buenos Aires, viniendo á convertirse en uno de sus mas hermosos y florecientes barrios.

Entretanto; convendría que las tramitaciones no embrasasen el despacho de empresas que como las de los Sres. Casares son de una utilidad reconocida; toda demora, toda indecision produce siempre el refrijo del entusiasmo, apróveschese de él nuestro gobierno, para que no se diga que es él, que son sus trabas, que es su falta de actividad en la expedición de los negocios la que detiene el carro de nuestros adelantos y mejoras.

El Correo de Ultramar.

Dias ha que deseamos dedicar algunas líneas á este útil mensajero del viejo mundo, que durante 13 años viene periódicamente á visitarnos.

El Correo de Ultramar es en efecto la publicación europea de mayor interés para la América española y la que mejores servicios le ha rendido hasta hoy; á esto debe atribuirse la inmensa popularidad que goza en el Rio de la Plata.

Las revistas quincenales que Mr. Ch. Amyot, su redactor principal, escribe sobre la situación y sobre los sucesos de la Europa, son verdaderos tratados de historia y de política que nada dejan que desear á los espíritus investigadores, y el señor Amyot justifica con ellas la alta posición que ocupa al frente de una publicación de tanta nombradía.

Pero en donde el Correo de Ultramar hace mas remarcables sus conquistas es en la parte literaria é ilustrada, cuya fundación cuenta apenas tres años y cuyo crédito es tan estenso como merecido; otro tanto debemos decir de sus novelas, escogidas con un tacto delicadísimo y un espíritu de moralidad que las recomiendan á los padres de familia.

La finura de los grabados lo mismo que la exactitud y verdad de las descripciones que los ilustran han llamado mas de una vez nuestra atención, y nadie, que nosotros separamos, ha publicado hasta hoy en Europa cuadros mas fieles, relaciones mas exactas de la América del Sur, que las del Correo de Ultramar.

No ha mucho que llamamos la atención sobre los rasgos de costumbres de los indígenas del alto y bajo Perú que el Correo de Ultramar contenia, y sobre las descripciones que de ellas hacia el viajero cuya verdad elojábamos; despues hemos visto lo que sobre las procesiones en Quito trae el mismo periódico, y aun no habiamos cesado de admirar la habilidad con que el escritor y el dibujante habian desempeñado sus tareas, cuando nos vienen á sorprender agradablemente los torres del Molino de Anta, el acueducto de San Cristoval en el Cuzco, la aldea de Urubamba y el puente colgante de Quillabamba: para los que han viajado en el Perú estas magníficas y nada adulteradas perspectivas producen el efecto mas agradable: á lo que se añade que hay gran variedad en el fondo de esas descripciones, contra la jeneral habitud de los viajeros que hallan placer en adulterarlas.

Con la guerra de Oriente la parte ilustrada del Correo de Ultramar ha tomado un interés verdaderamente grande. El nos hace asistir á los combates, á los festines, á los desembarcos de tropas, á las grandes conferencias de los aliados, para de allí pasearnos por las aldeas, los lazaretos, los jardines del Sultan, su karem, su Kiosk y hasta sus gabinetes privado, poniéndonos así al corriente de la vida asiática y de las operaciones todas de esa célebre campaña que tiene fijadas las miradas del mundo sobre la rejion oriental.

Relativamente á nuestro pais, hemos hallado en uno de los números del Correo un folletín titulado "Antonina ó lances ocurridos á orillas del Rio de la Plata"; en él que se dibujan con verdad y maestría algunos de los cuadros de nuestra vida de campaña, la magnificencia de nuestra naturaleza y la vida y los gustos bárbaros de los salvajes de la pampa.—Oportunamente lo publicaremos.

Entretanto; todos estos títulos hacen acreedor á nuestro antiguo y útil mensajero á que le saludemos cordialmente y le recomendemos al público, así como nos ocuparemos mas adelante de otro huesped no menos meritorio á quien debe Buenos Aires una verdadera revolucion literaria.

Reciban pues nuestras mas sinceras felicitaciones los ilustrados directores del Correo de Ultramar y los ardientes votos que hacemos por la perdurabilidad de su empresa. En cuanto á nosotros compatriotas, les recomendamos muy de veras esta interesante publicación.

Estado del Paraguay.

Antes de cerrar sus notas sobre la estadística comercial y política de los estados del Rio de la Plata, el Sr. D. Justo Maeso consagra algunas palabras al Paraguay, que por varias razones creemos oportuno reproducir; ellas hacen patente la extravagancia de un publicista norteamericano que ha llegado hasta decir que el solo pueblo paraguayo consume mas mercaderías que la campaña de Buenos Aires y todas las provincias argentinas; puede servir tambien para ilustrar al Paraguay sobre algo que le interesa.

S. E. el Sr. Presidente D. Carlos Antonio Lopez ha sido reelecto por 10 años, habiendo admitido el por solo el término de tres. Esta elección ha llenado de júbilo á los amigos de la paz y prosperidad de aquella república. Se ha descubierto una rica mina de fierro en el Cerro llamado de San Miguel. Despues de varias ensayos felices, el gobierno mandó allanar la navegación de 8 leguas del caudaloso arroyo Mebuyapey, desde la cerámica de la fábrica de fierro hasta su desagüe en el Tebicuary grande, á fin de facilitar la conducción del mineral del Cerro. Se ha reconocido que la piedra de esta abundante mina produce 86 p. 5.

Segun los estados inensuales publicados en el diario oficial del Paraguay, el Semanario, entraron al puerto de la Asuncion los buques siguientes, en los tres meses de abril, mayo y junio del año 1854,

Importacion. 5 goletas de Buenos Aires; vacias. 10 idem de idem, cargadas. 2 idem de la Confederacion; 1 vacia. 2 idem de Montevideo.

19 embarcaciones con 1,103 toneladas; entre los que solo han ido 13 buques cargados con 727 toneladas.

Los cargamentos introducidos en el trimestre, se evaluaron en 94,414 pesos, y pagaron de derechos 19,535. Estos cargamentos se componen en su mayor parte de licneria, zarzas, patucelos, bayetas, bramantes, ferreteria, sombreros, sal y bebidas.

Exportacion.

En el mismo trimestre salieron 41 buques para Buenos Aires, 7 para la Confederacion y 2 para Montevideo, 50 embarcaciones en el todo.

Los cargamentos se componian en su mayor parte de los artículos siguientes—

Table listing export goods and their values in \$ fuertes.

Total del valor de las exportaciones del trimestre. \$ 212,768 De los que rebajando 95,807 \$ importe de yerba, tablas, y suelas, que son del Estado y no pagan derechos... 95,807

Han pagado 11,842 \$ de decho al 10 p. 5 \$ 116,961

Estos detalles pueden servir á dar una idea del movimiento comercial de aquel puerto, y de los principales artículos de exportacion.

Ellos se hacen de mayor interes si se toma en cuenta el infundado aserto que hace el Sr. Hadfield en su obra "El Brasil, Rio de la Plata, y las Islas Malvinas" publicada hacen 4 meses en Inglaterra de que el Paraguay consume actualmente mayor cantidad de manufacturas inglesas que la campaña de Buenos Aires y toda la Confederacion Argentina. Tan risible aseveracion se explica solo por los fines que se propone el autor como miembro de la compañía de Vapor Sud Americano, muy recomendable por otra parte, y en la superficialísima observacion de los hombres y las cosas de estos paises que pudo hacer en 10 dias de residencia.

Este inexacto aserto sirve de base para otro no menos absurdo, y que produciria perjuicios al comercio inglés, si se le tomase por norma. Tal es el de que puede hacerse actualmente un comercio directo entre Inglaterra y el Paraguay, lucrativo y seguro en estremo.

No es posible en este ligero resumen entrar á refutar detenidamente lo inmenso de esos y otros semejantes errores, pero los datos anteriores que presentamos podrán hacerlo victoriosamente, tomándose en cuenta tambien para lo mismo las que se dan en el páj. 471. Al examinarlos, la primera idea es q' una sola barca inglesa ó francesa podria haber hecho toda la importacion. Dos habrian abarrotado la plaza por el trimestre siguiente como ha sucedido ya con el solo cargamento de un vapor. Por otra parte, el retorno obtenible para Europa en tres meses se habria reducido á 8 ó 10,000 onzas metal escogidos y 400 arrobas de cerda! Nadie podrá negar que el tráfico directo sea hoy y siempre posible por la profundidad del rio, pero quier probar que él pueda ser provechoso para los comerciantes de Liverpool ó del Havre es rayar en demencia.

No debe dudarse que el Paraguay progresa bajo la marcha lenta pero sólida de su actual gobierno. Pero antes que en aquel ardiente clima y en aquellas poblaciones se hallan jeneralizado las necesidades y gustos que acrecientan á un monto importante el consumo de manufacturas Europeas, como para un comercio directo igual al de Buenos Aires no debe titubarse en asegurar que pasará un siglo.

Antes de concluir, me permitiré indicar dos causas eficientes en aminorar, en vez de aumentar, el comercio y produccion del Paraguay. Una de ellas es el diezmo que paga todo producto del pais, y otro el 10 p. 5 de derecho de exportacion, dejando, como se ve, con este 20 p. 5 de impuesto, una improbable ganancia para los productores y exportadores.

Una cantidad (100 ptacones) de tabaco Paraguayo segun el Wilmer's European Times se han vendido en Londres el 12 de Junio pasado en un solo lote á 6 peniques (25 s r.) papel la libra, que es el precio allí del bueno de Maryland. Y sin embargo, entre costos, fletes, derechos en el Paraguay, y demás, la libra debe venir á costar pues en Inglaterra de 1 y 1/2 á 2 chelines, ó 10 pesos 6 rs. papel. Y si á estos se agrega que el derecho de importacion que se cobra en Inglaterra es de tres chelines por libra á 16 pesos que probabilidades de lucro puede tener el productor del Paraguay que antes de recibir nada por su produccion tiene que pagar un 20 p. 5.

Facilmente se conocerá que es propio suprimir tales gravámenes si se trata de proteger industrias y cultivos nuevos y eventuales como el plantío del tabaco adecuado á los mercados europeos, del café, cacao, algodón &c. que son los que especialmente han de dar al Paraguay o a alta importancia comercial, á que por tantos títulos es acreedor.

Tablas estadísticas.

Cálculo de la población de los paises del Rio de la Plata en 1854.

Table showing population statistics for various provinces and cities.

Las provincias confederadas 1,275,000 La del Paraguay se calculaba en 1840. 750,000 Total. 2,025,000 Añadiendo la de la Banda Oriental. 120,000

Poblacion total de los paises del Rio de la Plata. 2,145,000

El número de indios independientes del Gran Chaco, y en los territorios al sud de Buenos Aires, se calcula diversamente desde 50 mil hasta 100 mil.

En un número del Archivo Americano publicado en 1844, segun los datos tomados anualmente en los registros parroquiales, se demuestra que la población de Buenos Aires se habia mas que duplicado en los 25 años anteriores, y que el número de los habitantes de la ciudad ascendia en-

(*) Hay que agregar á la población de Corrientes la de las Misiones sobre la márgen izquierda del Paraná que hasta ahora se hallaban en poder del Paraguay, y que este ha devuelto á la Confederacion despues del reconocimiento de su independencia.

tonces á 110,000. Segun datos mas recientes, se asegura que llega hoy á 120,000. (**)

(**) No habrá exajeracion en asegurar que la población de la ciudad de Buenos Aires pasa hoy de 140,000 habitantes, atendiendo sobre todo el censo, que entre las entradas y salidas de pasajeros á la ciudad, ha resultado siempre á favor de aquellas desde 1844; pudiéndose concebir, como término medio de entrada anual de personas que permanecian en la ciudad, segun los partes pasados mensualmente por la capitania del puerto y policía, en 6,000 al año. En los tres años y medio desde Enero de 1842 hasta Julio del 1845, entraron á Buenos Aires, segun aquellos mismos informes, 13,500 personas. Posteriormente se han ido publicando los partes pasados por aquellas autoridades, pero no se toma una razon anual por la que se pudiese arribar á un cómputo exacto. Pero en los últimos 5 meses del presente año 1854 las personas entradas no igualan al de las salidas; siendo la mayor parte de estas para los rios interiores.

J. Maeso

Cámara de Senadores.

SESION DEL 22 DE AGOSTO.

Ausente del coronel Mellian.—Precedimientos contra vagos.

Leida y aprobada la acta de la anterior, se pasó á dar cuenta de los asuntos entrados, á saber: una nota del presidente de la mesa central de la seccion 1ª de campaña, remitiendo las actas de las elecciones practicadas allí.—A la comision de peticiones.—Una solicitud particular sobre pension. A la comision militar.

Se entro á la órden del dia, con la consideracion del siguiente proyecto.

El senado y cámara de representantes del estado de Buenos Aires, reunidos en asamblea jeneral han acordado y decretan.

Art. 1º.—Reincorporese en la plana mayor activa del ejército, al coronel de caballería D. José Mellian, haciéndole el abono de sus sueldos vencidos.

Art. 2º.—Comuníquese al P. E.

El señor Ministro de Hacienda.—Con motivo de estar algo indispuesto el ministro de la guerra, y en consecuencia de lo que dije en una sesion anterior, de tomar algunos antecedentes sobre el particular de que se trata, para dar á esta cámara las nociones competentes, he venido á llenar este deber: lo hare del modo mas breve posible, por que creo que esta negociacion es bastante obvia, despues que he procurado conocerlo, y que puede resolverse evitando sobre él una larga discusion. A mediados de octubre de año pasado, el gobierno del estado, entonces el del general Pintos, eliminó de la plana activa del ejército á un número considerable de oficiales y jefes, y al tomar esta medida se apoyaba en la ley de 9 de diciembre, la cual ordenaba fuesen separados del servicio militar, los que no hubiesen concurrido al llamamiento que se hacia por la misma ley á atender á la defensa del pais. Bajo este fundamento el poder ejecutivo eliminó un número considerable de oficiales, entre ellos al coronel Mellian. La razon que tuvo para hacerlo, fue, que desde el 14 de julio en que concluyó la rebelion hasta mediados de octubre, habian corrido tres meses, dias ó menos, y en todo este tiempo el coronel Mellian no se habia dirigido al gobierno para nada: lo que hacia dudar de que tal individuo estuviese de conformidad con las ideas subversivas de los rebeldes, ó diré mejor, de que hubiese permanecido fiel á la causa de la defensa.

Al tiempo que sucedia esto de no comparecer ni dirigirse de manera alguna al gobierno, se tenia tambien presente que el coronel Mellian habia sido encargado de una comision especial, para cuyo desempeño se le habia dado una suma de dinero como de 30,000 pesos, y consideraba el gobierno que el coronel Mellian como comisionado, prescindiendo de sus deberes como militar, debia dar cuenta ó dirigirse al gobierno á darle algunas noticias sobre el resultado de su comision. Pero como nada de esto sucedió, creyó el gobierno que debia considerarlo incluso en la ley de 9 de diciembre, y lo eliminó de la plana mayor activa. Esto fué á mediados de octubre.

A principios de noviembre vino el coronel Mellian á esta ciudad, y se presentó al gobierno reclamando su reposicion en el ejército. Alegó cuanto creyó conducente á este objeto, y subsistiendo de parte del gobierno la misma duda que cuando lo borró de la lista militar, consultó al fiscal sobre la materia. El fiscal despus de examinar los antecedentes de este negocio, se espidió aconsejando que el ejecutivo no debia resolver la duda de que se trataba, sino que se debia dirigir á las cámaras legislativas para que estas declarasen si en mérito del expediente debia ó no ser comprendido el coronel Mellian en la ley de 9 de diciembre. Al ejecutivo pareció acertada esta opinion, y remitió el expediente con esta sola y esclusivo objeto, con la idea de que se pronunciase si estaba ó no incluso en la ley.

Parece pues que el punto de la cuestion debe limitarse á esto, y que el procedimiento natural en este negocio, en vista de las razones del coronel Mellian, y de los antecedentes que ministra el expediente, debiera ser á mi juicio que la sala declare si está ó no incluido el coronel Mellian en la ley de 9 de diciembre, y que con esta declaratoria, vuelva al ejecutivo para que proceda en mérito de ella. Esta es la opinion que he hablado, y á la que se limita por ahora.

El señor Marmol.—La conclusion del discurso del señor ministro de hacienda, me parece que es el punto á que deberiamos circunscribirnos en esta discusion, á saber: si el coronel Mellian debe ser comprendido ó no, en la ley de 9 de diciembre. Lo demas que hace relacion á la comision reservada que recibió del gobierno, y el no haber venido á presentarse al gobierno desde el mes de julio hasta el de octubre, como debió hacerlo, no es de nuestra competencia el conocer acerca de estos puntos. Se trata únicamente de saber si está incluido el coronel Mellian ó no en dicha ley. Para resolver esta duda no hay mas que recurrir al expediente: yo lo he leído con detenion, porque este asunto me llamó la atención desde el primer momento. El día 20 de enero del año 53, es decir, á los cuarenta y tantos dias de dada la ley de 9 de diciembre, el coronel Mellian recibió el nombramiento de comandante de San Nicolas, y ademas fué encargado por el gobierno de una comision secreta, con la obligacion de esperar allí las circunstancias y el momento de dar á conocer su nombramiento. Esto antecedentes quebran la cuestion por su base. La ley de 9 de diciembre, concedia solo veinte y cuatro horas para que debiesen presentarse los jefes y oficiales del ejército, y el gobierno cuarenta dias despues, considera que el coronel Mellian no está incluido en dicha ley, puesto que le dá un destino público y le encomienda una comision reservada. El coronel Mellian segun consta del expediente, continuó en comunicacion con el gobierno, y me parece pues que estos dos actos de pejan toda duda que pueda haber sobre si este jefe puede ser incluido en la ley de 9 de diciembre. La conclusion lógica es que no puede ser incluido. El orador concluye manifestando que por estas razones tanto la comision militar de la sala constituyente, como la del senado, han opinado que el coronel Mellian no puede ser comprendido en dicha ley, y que votará porque este asunto vuelva al gobierno, porque en la opinion de la cámara, el coronel Mellian no está incluido en la ley, para que proceda como debe, pero no fundado en la ley de 9 de diciembre.

El señor Alsina.—Siento estar en completa desconformidad, tanto con lo que aconseja la comision, como con el modo en que el señor Ministro cree que debe ser considerado este negocio. Lo que he oido esta noche me ha rectificado en el juicio que emité la primera vez que este asunto se trató, á saber que debe ser devuelto al gobierno para que resuelva en él, sin declaracion alguna de si el coronel Mellian está incluido ó no en la ley de 9 de Diciembre. Puedo yo estar muy equivocado, pero á mi espíritu se presenta esto de un modo tan completamente claro, que no ofrece hesitacion ni duda alguna. El gobierno quitó de la lista militar á un jefe por tal ó cual razon: este jefe despues reclama de esta resolucion fundándose en tal ó cual motivo: el gobierno á virtud de un dictamen fiscal, remite este asunto para que lo resuelva el poder legislativo. Este proceder es inconciliable con los principios recibidos. Aquí se trata de un reclamo sobre una resolucion del ejecutivo recaida en un asunto particular: desde entonces el gobierno es el que debe decidir en ese reclamo. Si él infringe la ley ó la aplica mal, en ese caso el damificado cuidará de acudir al poder legislativo. Pero esto no puede sustituir al ejecutivo, ni ejercer funciones que no le competen. El poder legislativo no hace sino dar las leyes, el poder ejecutivo es el que las aplica. Cuando las leyes son relativas á particulares, es el poder judicial el que las aplica, pero cuando pertenecen al órden administrativo, es el poder ejecutivo quien las ejecuta. Si la ley naciera sobre la inteligencia de la duda de la ley de 9 de diciembre, entonces si debia el poder ejecutivo dirigirse al legislativo; pero él no presenta duda alguna sobre la inteligencia de esa ley, solo dice que tiene dudas sobre su aplicacion. Duda sobre el modo en que debe aplicarla, pero en esa misma duda se ven los jueces, y puede encontrarse el poder ejecutivo. Pues qué? ¿el gobierno no tiene juicio propio para resolver en este asunto? ¿no tiene opinion propia, cuando el coronel Mellian le dice, he sido separado por este motivo, por este motivo es falso, ¿para decidir á este respecto? ¿necesita para esto venir á la sala? No señor, resuelva el gobierno: revoque su providencia si la haya injusta, ó sosténgala: este es el órden, lo demas es una confusion de atribuciones de ambos poderes.

Principalmente por los mismos motivos que hacen que no entremos á indagar lo que haya de cierto en los hechos que hayan mediado para la separacion del coronel Mellian, ni sobre la comision que del gobierno recibió, ni del dinero que se le dió, ni sobre si hizo bien ó mal el gobierno en borrarlo de la lista militar; por lo mismo que no nos compete entrar en esos pormenores, es que no podemos hacer una declaracion acerca de si el coronel Mellian está incluido ó no en la ley de 9 de diciembre. Repito que la legislatura da las leyes, y el ejecutivo las aplica, aquí se trata de funciones que debe desempeñar el poder ejecutivo. Así es que yo no estoy conforme ni con la opinion de l señor ministro, que cree, porque lo ha dicho el fiscal, mal á mi juicio, que la cámara debe resolver sobre si está incluido ó no el coronel Mellian en la ley de 9 de diciembre, ni con el informe de la comision que ya resuelve el caso, porque no puedo concebir el motivo que justifique la remision de este asunto al cuerpo legislativo. Parece que por el reclamo de este jefe, el gobierno se vio en la duda sobre si estaba incluido ó no en la ley, pero por la relacion que ha hecho el señor ministro de hacienda, se ve que no estuvo en duda cuando lo borró de la lista militar. Pero no entro en estos detalles ni á considerar tampoco si hizo bien ó mal en borrarlo. Esa duda no ha sido á cerca de la inteligencia de la ley, sino acerca de si la providencia que lo declaró borrado de la lista militar, era ó no conforme á dicha ley; desde luego como se vé á nadie puede competir en el esclarecimiento de una duda que versa en una resolucion, sino así mismo que la dictó.

El señor Gamba, manifiesta que ha sido precedido por el señor diputado en la expresion de su modo de ver en este asunto, que no tratándose de la interpretacion de la ley, que es el único caso en que debe intervenir el poder legislativo, no le compete ni manra alguna resolver sobre la aplicacion de ella á un caso particular, por que esto es de competencia esclusiva del poder ejecutivo. Agrega que el poder ejecutivo ni aun sobre la interpretacion de la ley de 9 de diciembre ha debido ocurrir á la cámara, por que no necesita interpretacion lo que es tan claro como la luz meridiana. Y por consiguiente mucho menos sobre la aplicacion de esa ley terminante al caso de que se trata, y concluye manifestando su opinion al proyecto de la comision y opinando por que este asunto vuelva al ejecutivo para que resuelva sobre él.

El señor Ministro de hacienda espone, que el ejecutivo respetará la resolución de la sala cualquiera que ella sea, y que ya que no se crea necesaria la declaratoria que pidió el gobierno, este no tendrá inconveniente en resolver lo que corresponda en este negocio.

El señor Paz—Manifestó que la comisión militar en vista de la declaratoria que pedía el gobierno, considerando que el coronel Melian no estaba comprendido en la ley de 9 de diciembre, creyó evitar toda discusión aconsejando el proyecto que se le ha leído: pero que una vez que el señor ministro de hacienda estaba conforme con que el asunto volviese al ejecutivo para que este resolviese sobre él, la comisión no tenía inconveniente en retirarse su proyecto.

El señor Carreras—Opina en contra del proyecto de la comisión, conformándose mas bien con la idea de que el asunto vuelva al poder ejecutivo, para que este se pronuncie sobre él, fundado en que la sala sin todos los antecedentes que han mediado en este negocio, no muy sencillo a su juicio, no puede ni debe entrar a decidir si el coronel Melian está ó no comprendido en la ley de 9 de diciembre; porque esto sería invadir en cierto modo las atribuciones del poder ejecutivo.

El señor Villagas—Espone que cree inútil toda discusión desde que la comisión se conforma en retirar su proyecto.

Dado el punto por suficientemente discutido se pasó a votación si se permitía ó no a la comisión retirar su proyecto y resultó la afirmativa.

Entró en su lugar el siguiente proyecto indicado por el señor Alfaro.

“Vuelva este asunto al poder ejecutivo para que determine en él.”

Votado en esta forma fue aprobado. Se pasó a cuarto intermedio. Después de este, entró a discutirse la siguiente minuta de comunicación despachada por la comisión militar y de negocios constitucionales.

El Senado y Cámara de representantes del estado de Buenos Aires, reunidos en asamblea general, han acordado la siguiente:

MINUTA DE CONTESTACION.

Existiendo disposiciones vijentes relativas a los vagos, que no se hallan en contradicción con ningún artículo constitucional, el poder ejecutivo procederá con arreglo a ellas.

Lo que el suscripto tiene el honor de comunicar en contestación a la nota fecha 24 del próximo pasado junio relativa a procedimientos contra vagos.

El señor Marmol—Las comisiones militar y de negocios constitucionales según lo dispuesto por la sala, se reunieron para tomar en consideración la nota del gobierno en que pedía se le permitiese continuar como hasta aquí en el procedimiento contra vagos. Dos de los señores ministros concurren a las reuniones de las comisiones, y ni la militar ni la de negocios constitucionales creyeron deber aconsejar a la cámara de senadores se autorizara al ejecutivo para proceder como había procedido antes de la constitución, por la misma razón que daba el gobierno en su nota, por ser contrarios esos procedimientos a la constitución. En este caso ocurrieron las comisiones a las disposiciones que se registran en nuestra legislación patria, y encontraron en ella lo que el gobierno necesita, una ley que lo autorice para proceder contra los vagos de una manera fácil. Lea el señor secretario el artículo 4º de la ley de 17 de diciembre de 1823. (Se leyó) Por esta ley son destinados al ejército los vagos. Posteriormente a esta ley se dió otra en 10 de septiembre de 1824, que no hace sino regularizar mas los procedimientos contra los vagos. En consecuencia creyendo la comisión que el gobierno puede proceder por estas leyes, llenándose así sus deseos, y las exigencias constitucionales, ha aconsejado el proyecto que se ha leído. Si el señor ministro de gobierno no tiene inconveniente en aceptarlo, quedará así resuelto. Es cuanto tiene que decir el que habla, salvo que se hiciesen algunas observaciones a las que tendré el honor de contestar.

El señor Ministro de gobierno espone, que el gobierno cuando se dirigió a la sala tenía conocimiento de las leyes que se acaban de leer, pero que su deseo había sido que se hiciese constar de un modo público, que el procedimiento que actualmente observan las autoridades contra los vagos no se opone a la constitución, pues hay algunos en la campaña que creen que no puede hacerse esto sin un juicio formal. Que por esta razón consideraba que el proyecto de la comisión llenaba los deseos del ejecutivo. Pues hoy el procedimiento del gobierno es ajustado completamente a esas leyes, habiendo procurado que a más del juez de paz, se asocien dos individuos a él de las municipalidades de campaña para hacer la clasificación de los vagos, para mayor garantía de los individuos que son detenidos como ociosos ó vagos.

Dado el punto por discutido, se pasó a votación el proyecto de la comisión, y resultó la afirmativa. Concluyó la orden del día y se levantó la sesión a las 9½ de la noche.

HECHOS LOCALES.

Escena de sangre.—Ayer ha sido hallado por la Policía, en el bajo llamado de Campana, (al pie de la fortaleza) el cadáver del vasco francés Domingo Crieite, y como a tres cuerdas de distancia de él al paisano José Diaz; tendido en el suelo, herido y falleciente.

Hay motivos para creer que el matador de Crieite ha sido Diaz, así como este a su vez fué herido por aquel; al lado del cadáver se encontró un cuchillo lleno de sangre que se presume sea el de Crieite. El muerto fué enterrado, mientras el presunto matador fué conducido al hospital: es probable que muy pronto tengamos la desfiguración de esta escena de sangre.

Lista de cartas.—Unos suscritores se han dirigido a nosotros pidiéndonos el que publiquemos con la posible regularidad la lista de las cartas

que conduce el paquete de Europa. Mucho placer tendremos en llenar sus deseos y para ello, a nuestra vez publicamos al señor administrador de correos se sirva remitirnos dichas listas, para lo cual tiene abiertas desde ahora las páginas de la *Cronica*; sin la cooperación y condescendencia de los señores empleados de aquella oficina imposible nos será llenar los deseos de nuestros suscritores.

Bolsa de comercio.—De un modo casual hemos sabido todo lo que se ha adelantado en punto al establecimiento de la bolsa comercial. Sabemos que la comisión directiva de esta sociedad ha seguido sesionando sin interrupción, una vez por semana; que se han hecho varios arreglos preliminares y que el fruto de ellos es la desocupación de la casa destinada a la plantación del establecimiento.

El encargado de la obra se ha servido mostrarnos el edificio y aun participarnos las mejoras que deben hacerse en él, y podemos asegurar que todo corresponderá al grande objeto a que se le destina.

Aplaudimos pues, el celo y la actividad de la comisión directiva lo mismo que la del director de la bolsa, y les conjuramos a no desmayar por las dificultades, teniendo en vista la importancia del servicio que van a rendir al país y al comercio en particular con el establecimiento de la bolsa mercantil.

Padron. Tenemos hace días el artículo que hoy publicamos sobre el empadronamiento de la Capital, y no le habíamos publicado por falta de espacio; al hacerlo hoy volveremos a repetir lo que ya se ha dicho y probado, que el ensayo estadístico hecho esta vez por la mesa general no es sino un resultado satisfactorio, pero ni siquiera útil—los hechos dirán si nos hemos engañado.

Religion y Moral.—Bajo este rubro abrimos hoy una sección especial en nuestro diario, en la que publicaremos artículos de religion ó de moral, ya sea sacándolos de la historia sagrada ya de los escritores modernos. Muchas de nuestras prácticas religiosas serían esplicadas tambien, y creemos rendir con esto un no pequeño servicio a la juventud y a nuestras bellas lectoras, a quienes no siempre hemos de regalar con romances y folletines. Esperamos que esta nueva sección no sea la menos interesante de nuestro periódico.

Mas adelante abriremos otra en la que publicaremos las biografías de los principales hombres de nuestro país, como Moreno, Castelli, Rivadavia, Pellegrini &c. &c. para lo cual estamos reuniendo los elementos necesarios.

Elecciones del Consulado.—Alguna mayor animación han ofrecido por esta vez las elecciones del consulado de comercio, de lo cual nos felicitamos muy de veras. Según el escrutinio, resultó por mayoría de votos, para teniente prior del tribunal el ciudadano D. Manuel Ocampo, elección que prueba el buen sentido de los señores comerciantes.

La poblacion extranjera en Buenos Aires.—Según los cálculos estadísticos del señor Maeso, la población del estado de Buenos Aires asciende hoy a 500 mil habitantes, entre los cuales deben figurar con 100 mil extranjeros, en esta forma: ingleses 20 mil, 25 mil franceses y 15 mil italianos, 20 mil entre españoles, vascos, canarios y de la península; los otros 20 mil pueden repartirse en las demas nacionalidades, brazileros, portugueses, norteamericanos, alemanes &c. &c.

Hay algo de profético en las palabras del señor Maeso relativamente al censo de la población: dice así en una de sus notas.

“Se ha mandado levantar el censo del estado, pero, aunque de ello va mas de 6 meses, no se ha hecho nada, y lo mas probable es que tampoco se haga nada formal a este respecto, en mucho tiempo; desde que no se quiere reconocer la utilidad trascendental de estas investigaciones.”

Las palabras del señor Maeso se cumplen al pie de la letra.

Paralelo Criminal.—En Abril de 1822 las cárceles de Buenos Aires contenian 180 individuos, acusados de los siguientes delitos—

Homicidio	24
Heridas a puñal y con palo	60
Estrupo	4
Bigamia	5
Vagancia	10
Falsificación	2
Hurtos	78

En el año 25 entraron a la cárcel 4205. Según datos, que creemos aproximativos, existian en junio próximo pasado 170 presos, acusados de diferentes crímenes.

Como se vé, ahora 32 años, cuando la población era infinitamente menor, se cometian mas crímenes que hoy mismo, y la cárcel tenía una entrada anual de 4205 personas. ¡Qué extraño es pues que hoy tengamos una existencia de 170 presos!

DOCUMENTOS OFICIALES.

Departamento de Gobierno. Buenos Aires, Agosto 22 de 1854.

Considerando que la libertad y la concurrencia, primeros elementos del fomento de la industria, y de la producción de la riqueza, son necesarios a la difusión de las luces y desarrollo de la inteligencia. Que el monopolio de la enseñanza, siendo una violación de los derechos que la enseñanza misma debe propagar y generalizar en la sociedad, obsta y limita los esfuerzos y estímulos del jénuo y de la competencia.

Considerando: que los fundamentos del decreto de 7 de Abril de 1852 que derogó el decreto de 7 de Mayo de 1852, que derogó el decreto de 7 de Abril de 1852, dado al ministerio de instrucción pública.

Art. 1º—Queda derogado el decreto de 7 de Abril de 1852, dado al ministerio de instrucción pública.

2º—Los individuos que habiendo ganado certi-

ficados de estudios preparatorios hechos en colejos particulares, quieran ser examinados para ingresar a las aulas de la universidad, rendirán en ella el exámen de los ramos que aquellos certificados espresen, con sujeción al programa de estudios de la misma.

3º—Queda autorizado el rector de ella para reglamentar el modo y forma de estos exámenes, de suerte que se obtenga una plena certidumbre de la suficiencia y capacidad de tales examinados.

4º—Comuníquese a quienes corresponde, publíquese y dese al registro oficial.

OBLIGADO.
IRENEO PORTELA.

Departamento de Gobierno. Buenos Aires, Agosto 22 de 1854.

Considerando el gobierno que el decreto de 20 de Marzo de 1842 se funda en una reciprocidad que no existe, para eximir de la verificación de los diplomas por el competente exámen a los individuos que quieran ejercer en el estado la medicina y la jurisprudencia; y que el decreto de 2 de Julio del mismo año autoriza a ejercer dichas profesiones con simples certificados y sin diplomas y exámenes que garanticen la capacidad y preserven a la sociedad de los abusos a que tales omisiones pueden dar lugar; ha acordado y decreta:

Art. 1º—Quedan derogados los decretos de 20 de Marzo y 2 de Julio de 1842, espeditos por el ministerio de instrucción pública.

2º—Comuníquese, publíquese y dese al registro oficial.

OBLIGADO.
IRENEO PORTELA.

PUBLICACION SOLICITADA.

Estadística.

Segun el aviso de la policía, el 16 ha debido empezar a hacerse el padron de esta ciudad.

Hemos visto las planillas impresas que para esta operacion ha mandado la mesa de estadística y que han sido repartidas a los alcaldes y tenientes de todas las secciones. En vano hemos buscado al leerlas repetidas veces el objeto de utilidad ó conveniencia pública que ha podido tener en vista la mesa de estadística al hacer unos modelos tan imperfectos y con tan graves omisiones. Nada hemos hallado que justifique la incuria con que han sido hechos, sin llenar de modo alguno las miras del gobierno al crear ese departamento.

Seria preciso poner de manifiesto una de dichas planillas para que el público juzgase por sí, sobre la diferencia y mal arreglo de ellas, mas como esto seria largo nos limitaremos a hacer algunas indicaciones. Las instrucciones que dan para levantar el padron y que encabezan la planilla, en letras muy grandes y visibles, se reducen a que la autoridad encargada de hacerlo, al entrar a cada casa, debe hacer a cada uno de sus habitantes las siguientes preguntas—su patria, edad y ocupacion, y sin embargo de limitar tan solo a dichas tres preguntas los informes que deben tomarse, pone columnas para las casadas, las solteras, las viudas, los santos, los enfermos, los achacosos, los que son aptos para votar, los que estan enrolados en la guardia nacional de infanteria y de caballeria. Según dicha planilla no debe hacerse mención alguna de la jente de color, cuyo numero es muy considerable en nuestra poblacion y de consiguiente todos debemos aparecer blancos en dicho padron.

La poblacion la divide del modo siguiente Porteños, provincianos, españoles, ingleses, franceses, italianos, alemanes, norteamericanos y otras naciones reunidas. ¿Por que no se ha puesto a los orientales, cuyo número es tan crecido en nuestra poblacion, ni a los brazileros ni chilenos, ni peruanos, ni bolivianos, ni mejicanos, ni paraguayos, ni granadinos ni de ninguna otra república americana. De este modo a la excepcion de los norteamericanos, todos los demas habitantes del continente americano de ambos hemisferios no figurarán en el padron. ¿Se nos dirá q' han querido hacerlos aparecer como hermanos por proceder todos, como nosotros, de la raza española? Esto seria un nuevo contrasentido, desde que se hace separacion entre porteños y provincianos.

Cualquiera que lea la planilla modelo dudará que haya sido hecha en Buenos Aires, y creará mas bien que ha sido confeccionada en el extranjero, ó al menos que su autor llega recién a estas playas, pues en la insuficiente explicacion que dá para levantar el padron dice “que en cada columna podrá hacerse hasta unas 300 rayitas que le dará el cuartel ó distrito en cada subdivisión” Cada cuartel por poco poblado que sea, tiene cuando menos 5000 habitantes y de consiguiente serian precisas 5000 rayitas, en vez de 300 que tampoco puede contener cada columna de un modo inteligible.

Hay una singular idea en dicha planilla y es, que exige que se anoten separadamente los solteros y los viudos, con indicacion de sexo y edad, mientras que los casados deben ponerse todos juntos sin designacion alguna. Esta idea se ha prestado a comentarios muy particulares.

Se ha omitido tambien en dicha planilla varias industrias ó ocupaciones de importancia, que el encargado de levantar el padron no halla lugar donde colocar a los que se ejercitan en ellas. Reprobamos tambien el modo como ha colocado ó dividido las edades, pues en lugar de poner, como dice el modelo, menores de 2 años, de 2 a 6, de 6 a 14, de 14 a 30, de 30 a 60, de 60 a 90, y de 90 arriba. Creeríamos mas conveniente dividirlos por lustros y por decenas, de este modo: de 1 a 5 años, de 5 a 10, de 10 a 15, de 15 a 20, de 20 a 30, de 30 a 40, de 40 a 50, de 50 a 60, de 60 a 70, de 70 a 80, de 80 a 90, y de 90 arriba así no se confundiría la infancia con la juventud, esta con la virilidad, y la virilidad con la vejez como quedan confundidas en la planilla, y para que nada falte al complemento del ridículo, haremos notar que esta termina con una lista por órden alfabético, para anotar las diversas ocupaciones, que como se dice vulgarmente está patas arriba, pues empieza por la Z. Zapatero y acaba por la A. Abogado.

Puede estar segura la mesa de estadística que recibirá las planillas que ha distribuido, pero con tal abundancia de rayitas que no se entenderá, ni sacará nada en limpio. El caso es que las tres cuartas partes de los tenientes locales no han entendido lo que tenían entre manos, y han hecho rayas aditivas, otros aun que han creído comprender, ó han comprendido lo que se les exija, al llegar al hecho, apesar de todo su cuidado, no han podido menos de cometer errores. Sabemos que un alcalde ha tenido que hacer planillas manuscritas de muy fácil comprension para sus tenientes, y estamos persuadidos que quizá el cuartel a su cargo será el único que presentará un padron exacto. ¿Pero de que servirá este si la mayoría de los cuarteles las llevarán llenas de errores?

Hace seis meses que por órden de la policía se hizo un padron que llenaba el objeto que el Sr. Cazon tuvo en vista, cual era, el saber el número de habitantes de esta gran ciudad, designándolos por su nombre, color, sexo, edad, estado y ocupacion. Debíamos pues esperar que cuando la mesa estadística solicita que se haga otro, y dá planillas modelos para su ejecucion, llenase este plenamente las necesidades del país con respecto a datos estadísticos de que crecemos hasta hoy, con dolor entristecidos, que todo cuanto esperebamos solo ha tenido el resultado del parto de los montes.

¿Porque no se ha llamado a personas inteligentes en la materia para ilustrar al departamento de estadística, y conciliar el modo y los medios mas apropiados para hacer un padron y plano estadístico cual corresponde a la dignidad del país y al estado de civilizacion é inteligencia de este gran pueblo?

Un amigo del progreso.

Tribunales.

CÁMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en este Tribunal en la presente semana.

SEÑORES JUECES: Jueves 24.

Carreras, Cernadas, Villegas, Torres—Dona Anjela Barrios, con el apoderado de D. Prudencio Roscos, por restitucion de hacienda vacuua y otros bienes, Apelacion. Abogado: Dres. Pajedor y Velez Sarisfield. Procurador Urbani D. Federico.

Viernes 25. Carreras, Villegas, Torres—D. Marcelino San Roman con D. Pedro Vicites, por cobro de pesos. Apelacion. Abogados: Dres. Lahitte y Carranza.

Sábado 26. Carreras, Cernadas, Villegas—D. José Escobedo Carballido con Dona Romana Lopez Camele, sobre propiedad de una finca. Apelacion. Abogados Dres. Saenz Perez Lahitte. Procurador Valle.

Juez semanero—Sr. Villegas Buenos Aires, Agosto 19 de 1854.

Escribano de semana—Tomas Castro.

Comercio.

METALICO—Día 23.

ONZAS—Se vendieron..... 346—346—445—4 846.

DESPACHO DE ADUANA.

Día 23.

Juan Gall Smith y ca.—Defensa 20 7 fardos lienzo.
Juan Carranza—Santa Rosa 188 bolsas arroz.
R. y J. Corvide y ca.—Piedad 100 1 fardo pato de colores.
Federico Silva—Perú 92 2 pipas aguardiente.
D. Bartra y ca.—Piedad 32 1 fardo pato de poncho.
D. C. Thompson—Reconquista 22 2 fardos jergas de lana, 1 cajon cigarras, 5 fardos alfombrillas para botas.
E. Lumb y ca.—Perú 12 1 cajon agujas, 2 idem espuelas de composicion, 2 idem estribos de idem, pasadores de idem y correas, 1 idem pasadores, 2 idem argollas de composicion, 2 idem muestras.
3 cajones medias de seda, 1 idem saracas.
B. Bornfeldt y ca.—Defensa 70 1 cajon merino de colores, 1 idem camicetas.
Lanus hermanos—Sta. Rosa 103. 50 barricas azúcar.
Pedro Reissig—Belgrano 67. 25 rollos tabaco.
C. T. Getting y ca.—San Francisco 91. 2 barricas cueillos de punta, 1 idem frenos con copas, 4 cajones hilo de seda, 1 idem correa, 50 idem corveza, 1 idem jamón de ginebra, 5 idem idem para pantalones, 1 idem bramante, 2 cajones tafetas, 2 idem marqueras de fierro, 2 idem corchos de vestidos de muselina.
Lohmann Meyn y ca.—Reconquista 13 1 cajone vestidos de muselina.
M. J. Ennos—San Francisco 67. 32½ bolans de farina.
A. Blanck y ca.—Representantes 59. 1 cajon medias blancas de algodón para niños.
Agel Blagos—Representantes 5 fardos lienzo azogado.
J. Parravicini—Piedras 43. 57 rollos alambre, 1 barrica herramientas para colocar los alambres.
R. del Sar y Lambert—San Martin 25. 1 cajon muestras.
Nicholson Green y ca.—Piedad 117 1 cajon varios artículos de goma, 1 cajon cortes de chaleco de seda y algodón, 6 idem corveza, 1 idem idem.
Patto Jourde—Perú 64 2 cajones pañuelos de taparse lisos.
E. Schroder y ca. 1 cajon casacaletinas y cuellos bordados, 1 idem idem y tiras bordadas, enaguas ecuatorias, 2 idem idem y tiras.
D. Steverd y ca.—Santa Clara 38. 2 barricas achitas de manos, 1 idem frenos, 2 idem ollas con tapas, 8 idem alcajatas, 2 idem garlopas, 1 idem argollas de bronce, 1 idem frenos de gumpo, 1 idem tijeras de traquilari, 1 idem cerruchos de manos, 40 atados azadores, 1 caja de fierro, 1 cajon cubiertos.

PUERTO.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—Día 23.

Fondado en el puerto—Un bergantín español.

LEVAN BALIA.

San Nicolas, Rosario y Paraná, vapor oriental Rio Uruguay el Viernes 25 a las dos del día.

Montevideo—corbeta de guerra braziler Imperial Maricentro hoy Jueves 24 a las 12 del día.

AVISOS NUEVOS.

En la calle Tacuary, de la iglesia de la Concepcion cinco cuadras para Barracas, hay un yacimiento de postes de maderabuñ, el que se interesa ocurra a la calle Merced núm. 148 que se venden por desocupar el corralon al mismo tiempo se alquila dicho corralon aparente para barracas.

SIRVIENTA—Se necesita una Plaza de Lorea contigua a la tienda que está en la esquina calle Victoria, se preferirá a una vasca.

En la calle de la Federacion No. 138 se desean hablar a los individuos que abajo se espresan para comunicarse asuntos que los interesan—Sorel, Josephine Brigueron—François Charbonnel—Jean René Letranz, Louis Laurent.

TEATRO DE LA VICTORIA.

Sociedad Montevideana y Bonaerense.
El Jueves 24 de Agosto.

7.ª función de la temporada.

Habiéndose suspendido la función anunciada para el Miércoles 23 por el mal tiempo, las personas que habían comprado billetes por la dicha función podrán devolverlos en la boletería del teatro ó conservarlos para el jueves en que se representará.

ROBERTO EL DIABLO.

N. B. El beneficio del Sr. Sotto tendrá lugar el martes de la semana entrante: la función se anunciará oportunamente.

A las 7 y media.

CAJA DE AHORROS SOBRE EL 3 POR CIENTO ESPAÑOL.

LA TUTELAR.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA

DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Autorizada por real órden de 23 de agosto de 1850. Bajo la inspeccion y proteccion del gobierno de S. M.

Sub-Inspeccion del Estado de Buenos Aires, calle de Santa Clara número 105.

Capital suscrito en 31 de diciembre de 1853.

Rs. vn. 75,000,000 representados por 12,500 suscritores.

Fianza que garantiza la buena administracion de la compania: Rs. vn. 360,000 en metálico, depositados en la caja nacional de depósitos.

Todas las imposiciones que se hacen en La Tutelar se convierten en rentas del 2 por 100 español, y se depositan en el banco español de San Fernando.

Los beneficios para los asociados supervivientes son infinitos: a la muerte de algunos años repartirán 5, 10, 15 y hasta 20 veces la cantidad impuesta, segun las condiciones de cada uno.

Los padres que aspiran a crear capitales para dar carrera a sus hijos, ó para libertarlos del servicio de las armas, los que desean formar dotes de boda para sus hijos, los industriales, militares, empleados, etc. que busquen pensiones ó rentas para la vejez, los capitalistas que quieran doblar los intereses de su dinero; en fin, las clases todas de la sociedad que con inclinaciones progresivas, aspiren a asegurar su propio porvenir y el de sus familias, encuentran en La Tutelar los medios de dar satisfaccion a sus miras, con todas las garantías y seguridades que en lo humano pueden ofrecerse.

Al mismo tiempo se replica a los ya suscritos, quienes mandan a sus hijos, a los hijos de bautismo de las personas aseguradas, legalizadas por el consulado español, sin cuyo requisito los seguros no quedan en segura forma.

El sub-inspector, José G. del Busto.

Librería de “La Victoria.”

LIBROS NUEVOS.

EL POR QUÉ?

O LA FISICA AL ALCANCE DE TODOS

POR LEVI ALVAREZ.

UN TOMO 4 PESOS.

El objeto de este librito es popularizar los bellos descubrimientos que han hecho los sabios, sobre las causas de los fenómenos naturales que presenciamos todos los días. Este librito traducido al castellano por el Sr. Alvarez, ya al uso, al alemán y al inglés, es el compendio de todas las razones de todos los fenómenos, la respuesta a todos los Por qué que puede la curiosidad dirigir es tan clara y sencilla que el maestro de escuela con el librito en la mano puede resolver los problemas; la madre dar instrucciones sólidas a sus hijos, los directores de colejos, sin crear un curso particular enriquecer y variar la instruccion de sus alumnos. El hombre adulto no recordará una página sin provecho. Hemos comprendido la importancia de este librito para generalizar estos tratados populares que corrijen los defectos de la educacion. Cualquiera que en efecto recorra sus páginas, notará que si se hicieran populares las esplicaciones que contienen, y los principios de que emanan se obraría un vuelco en las ideas, un cambio en la manera de ver y de razonar.

a24-10p

